

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE ENCARGA A LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP), SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA ESPECIALISTAS INTERNOS RESIDENTES”.

Visto el expediente instruido al efecto, en el que se determina la conveniencia de realizar un ENCARGO A LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP), SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA ESPECIALISTAS RESIDENTES”, y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Salud y Consumo, a través de su Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, en virtud del artículo 5 p) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, tiene la competencia de “La planificación y coordinación de la formación de especialistas en ciencias de la salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.”


SEGUNDO.- En este contexto, la Consejería de Salud y Consumo necesita que se forme a los especialistas internos residentes de la comunidad a través de un **programa de formación en competencias transversales** que dé respuesta a la importancia que tiene la adquisición de competencias, principalmente actitudinal, necesarias para el ejercicio profesional de las personas especialistas y que se encuentran contempladas en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Para ello, la Consejería de Salud y Consumo, a través de su Secretaría General de Salud Pública e I+, D+i en Salud (en adelante SGSPIDIS) quiere encargar la consultoría, el diseño y la ejecución del citado programa de formación destinado a fortalecer las competencias imprescindibles para la prestación de una atención de la salud de calidad, eficiente y con seguridad para el paciente.

Las actividades que incluirá este programa formativo serán las siguientes:

1. Bioética y profesionalismo.
2. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.
3. Equidad y determinantes sociales de la salud.
4. La práctica basada en la evidencia.
5. La seguridad de pacientes y de profesionales.
6. Comunicación asistencial.
7. Trabajo en equipo.
8. Metodología de la investigación.
9. El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados.



Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	1/28
			



TERCERO.- La EASP tiene por objeto social la generación de procesos de formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud mediante la formación, implantando procesos orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales. La formación se destina tanto a las personas profesionales, al personal directivo, a pacientes y a la ciudadanía.

La EASP según Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA de 26 de noviembre de 2018, es reconocida como medio propio personificado respecto de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella. Se incorpora en el expediente el resto de la documentación legal exigida, emitida por la Directora Gerente de la EASP, que acreditan las nuevas exigencias que establece el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE, al concurrir en la naturaleza y configuración jurídica de este medio propio, en lo que respecta a la viabilidad jurídica de la ejecución del encargo realizada por la Agencia, las tres condiciones que establece el citado artículo 12:

1. Que el poder adjudicador ejerza sobre la persona jurídica de que se trate un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios.
2. Que más del 80% de las actividades de esa persona jurídica se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que la controla o por personas jurídicas controladas por dicho poder adjudicador.
3. Que no exista participación directa de capital privado en la persona jurídica controlada.

CUARTO.- El alto grado de especificidad y especialización técnica de la oferta formativa a desarrollar, hace que, por motivos de eficiencia y economía, la alternativa más idónea a la realización directa sea la figura del encargo de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, de conformidad con lo recogido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el presente supuesto, se justifica que el encargo es la opción más eficiente y resulta sostenible y eficaz. La EASP cuenta con amplia experiencia probada en formación docente en materia de salud pública y gestión sanitaria, así como en la creación y gestión de redes profesionales de gestión del conocimiento, además de contar con los medios idóneos.

QUINTO.- Aplicando criterios de rentabilidad económica, este encargo supone una opción más eficiente que la contratación pública por las siguientes razones:

1. La elección de la figura del encargo a un medio propio personificado, como técnica no sujeta a las reglas de la contratación pública, al no acudir al mercado empresarial mediante procedimientos de adjudicación basados en la publicidad y la concurrencia, se fundamenta exactamente en su estricto y exclusivo carácter instrumental y en la especial relación que une a la Administración con el medio propio, puesto que la EASP realiza la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, quien

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	2/28



ejerce sobre ésta un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios, siendo la totalidad de su capital de titularidad pública. La EASP realiza la parte esencial de su actividad para la Administración de la que es medio propio de modo que, el cien por cien de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo.

2. Como ente instrumental de la Junta de Andalucía, la EASP opera con unos criterios diferentes de los del mercado, repercutiendo los costes reales sin margen de beneficio como en el caso de empresas privadas, de manera que el coste de ejecución material de las actividades desarrolladas por la entidad presenta un balance positivo frente a la alternativa de que esa misma actividad la desarrollaran empresas privadas. Este activo intangible tiene un importante valor frente a otros agentes que operan en el mercado y que carecen del mismo.
3. La diversidad y heterogeneidad de las actividades que viene desarrollando la EASP, hace que sea económicamente inviable la tramitación de los numerosos procedimientos de contratación que se deberían abordar para dejar cubiertos todos los servicios asociados a los distintos proyectos que se desarrollan desde la Administración en los que participa la EASP, y que además provocaría la interrupción de los mismos, siendo razones de economía, eficacia y eficiencia las que motivan la elección del encargo a un medio propio personificado para una mejor ejecución de la prestación de los servicios.

SEXO.- Asimismo, el encargo a la EASP resulta una herramienta sostenible y eficaz económicamente como consecuencia de los siguientes criterios:

1. La EASP cuenta con una extensa trayectoria en docencia en el ámbito de la docencia y formación en salud pública y gestión sanitaria. Esta experiencia previa y especializada va a permitir que ésta proporcione una alta cualificación técnica. Atiende así a criterios de eficacia en la gestión, simplificación y agilidad de los procedimientos y sostenibilidad económica.
2. La EASP atesora un importante *Know-How* sobre sus políticas y estrategias. Este activo intangible tiene un importante valor frente a otros agentes que operan en el mercado y que carecen del mismo.
3. Una vez constatado que las actuaciones que se pretenden encargar pueden ser satisfechas por un medio propio en condiciones más ventajosas que las de mercado, la utilización del encargo a EASP resulta congruente con los principios de sostenibilidad y eficacia que debe presidir la actuación del sector público y, en consecuencia, queda justificada en su necesidad. De esta forma es la elección de la opción económica más ventajosa lo que ha servido de principio inspirador para la adopción de esta figura.

SÉPTIMO.- Por todo lo anterior, la elección del encargo frente al aprovisionamiento mediante otras fórmulas de contratación responde a elementos de eficiencia y racionalidad económica, y a una mayor eficacia de la actuación administrativa. Además, esta figura jurídica en ningún caso es una actuación excepcional, sino que está al mismo nivel de otra fórmula jurídica de aprovisionamiento de bienes y servicios, ya que no existe prelación entre las distintas leyes reguladoras.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	3/28



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la figura del encargo de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las Consejerías, sus agentes y resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz, cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a antes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan su competencia o su objetivo social o fundaciones, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios.

TERCERO.- La EASP ha sido reconocida por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de noviembre de 2018, publicado en BOJA de 26 de noviembre de 2018, como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, habiéndose acreditado por parte de la Consejería de Salud, previamente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, habiéndose obtenido en este aspecto informe favorable por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, conforme a su instrucción 14/2018, por la que se regula la elaboración del informe a emitir en virtud del artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. De igual modo, dicho acuerdo implica la conformidad del Consejo de Gobierno respecto de la consideración como medio propio personificado de la EASP, conforme exige el artículo 32.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO.- En relación a las actuaciones que constituyen el objeto de este encargo de ejecución, el apartado 1 del artículo 2 de los Estatutos de la EASP, señala que la sociedad tiene como objeto social la generación de procesos de formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud mediante la formación, implantando procesos orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales. La formación se destina tanto a las personas profesionales, al personal directivo, a pacientes y a la ciudadanía. Se consideran actividad preferente los programas conjuntos con la universidad, además de con las instituciones y centros del sistema sanitario público.

QUINTO.- La Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud ejerce sobre sus propios servicios el control de las actuaciones que éstos desarrollen, mediante instrucciones y acciones de seguimiento y evaluación. Análogo control se ejercerá sobre la EASP respecto de las actuaciones objeto del presente encargo.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	4/28



SEXTO.- Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 53 bis de la mencionada Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, será competente para dictar la presente Orden la persona titular de la Consejería.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con los preceptos legales citados y demás normas de general y particular aplicación, y en uso de las competencias conferidas

DISPONGO

Encargar a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), con NIF A18049635, para la realización de un programa de formación en competencias transversales para especialistas internos residentes, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- OBJETO DEL ENCARGO

El objeto del presente encargo a la Escuela Andaluza de Salud Pública consiste en la consultoría, diseño y desarrollo de un **PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA ESPECIALISTAS INTERNOS RESIDENTES** destinado a fortalecer las competencias imprescindibles para la prestación de una atención de la salud de calidad, eficiente y con seguridad para el paciente.

Las actividades que incluirá este programa formativo serán las siguientes:

- Bioética y profesionalismo.
- Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.
- Equidad y determinantes sociales de la salud.
- La práctica basada en la evidencia.
- La seguridad de pacientes y de profesionales.
- Comunicación asistencial.
- Trabajo en equipo.
- Metodología de la investigación.
- El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados.

SEGUNDO.- ACTUACIONES A DESARROLLAR

Las actuaciones que conforman el encargo al medio propio de la EASP se pormenorizan en la Memoria Técnica que figura como Anexo I de esta Orden.

TERCERO.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Junta de Andalucía, sin que puedan ser utilizados o divulgados sin el consentimiento expreso de ésta.

Todas las actuaciones que se encargan a la entidad, sean de carácter material, técnico o de servicios, no suponen una cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del encargo tendrá un carácter confidencial.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	5/28



La entidad, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa vigente aplicable, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente encargo conforme a las instrucciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Se cumplirán los preceptos referidos al deber de confidencialidad, recogido en el artículo 5 de la norma anteriormente mencionada, en virtud del cual los responsables y encargados del tratamiento de datos, y todas las personas que intervengan en cualquier fase de éste, estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679. Así como la obligación general señalada anteriormente, será complementaria la de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable. Dichas obligaciones se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.

CUARTO.- TARIFA Y FINANCIACIÓN

El presupuesto total que se destinará al pago del encargo al medio propio EASP objeto de esta Orden asciende a DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (201.239,12 €) según se detalla en el presupuesto por línea de actividad y ámbito de intervención que consta en el Anexo I de esta Orden, calculado conforme a la Orden de 4 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Escuela Andaluza de Salud Pública en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, revisadas por la Orden del Consejero de Salud y Familias, de 20 de abril de 2022, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la EASP.

La partida presupuestaria destinada a tal efecto es: 1500010000 G/41K/22832/00 01

QUINTO.- RÉGIMEN DE PAGOS

El abono de la cantidad presupuestada se efectuará en un único pago, de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (201.239,12 €), que se realizará a la finalización de las actividades objeto de este encargo, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada como titular de la Dirección del proyecto, que deberá también estar debidamente firmada por la persona responsable de dirigir el encargo por designación de la EASP, y a la que se acompañará la documentación en la que conste los trabajos realizados que son objeto de certificación, mediante la presentación ante la Consejería de Salud y Consumo de la correspondiente factura a través de los cauces establecidos.

En el presente encargo de ejecución se subcontratará el 13,81% tal y como se especifica en el Anexo I.

Los servicios prestados por la EASP objeto del presente encargo, no están sujetos al IVA, de acuerdo con lo establecido el artículo 7.8.de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	6/28



SEXTO.- DIRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL ENCARGO

La dirección de las actuaciones corresponderá a la persona titular del Servicio de Desarrollo Profesional y Formación de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, que ejercerá como directora del encargo, atribuyéndole las siguientes funciones:

1. La definición y establecimiento de las directrices de trabajo.
2. El seguimiento, control y comunicación sobre el grado de ejecución de las mismas.
3. Velar por el cumplimiento de las actuaciones.
4. Proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.
5. Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos en su caso.

SÉPTIMO.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Los medios humanos y materiales empleados para la ejecución de las actividades objeto de este encargo serán, en todo caso, dependientes y de la exclusiva responsabilidad de la EASP, quedando la Consejería de Salud y Consumo a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas.

OCTAVO.- SEGUIMIENTO DEL ENCARGO

La figura del Responsable de proyecto será designada por la EASP como responsable de la ejecución del encargo debiendo marcar las directrices oportunas para el cumplimiento de las acciones que se tienen que prestar de acuerdo con el Programa de Trabajo.

NOVENO.- MODIFICACIÓN

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada como directora del encargo, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación. Además, en el caso de que la modificación suponga una alteración del presupuesto previsto inicialmente, se incluirá un presupuesto del modificado, valorado de acuerdo con las tarifas aprobadas.

DÉCIMO.- POTESTADES

El encargo objeto de la Resolución no implica, en ningún caso, la atribución a EASP de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

UNDÉCIMO.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el encargo de ejecución objeto de la presente Orden será causa suficiente para su denuncia y resolución. Asimismo, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

DUODÉCIMO.- DURACIÓN

Los trabajos incluidos en el presente encargo de ejecución tendrán una duración que se extiende desde el día posterior a la comunicación de la presente Orden por la que se formaliza el encargo de ejecución a medio propio, hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	7/28



DECIMOTERCERO.- PUBLICACIÓN

Esta Orden se publicará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	8/28



ANEXO I

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DEL ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP), SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA ESPECIALISTAS INTERNOS RESIDENTES”

Las competencias a desarrollar en el marco de este programa son:

1. La bioética.
2. Los principios legales del ejercicio de las especialidades en Ciencias de la Salud.
3. La equidad y determinantes sociales.
4. La práctica basada en la evidencia.
5. La seguridad de pacientes y de profesionales.
6. La comunicación clínica.
7. El trabajo en equipo.
8. La metodología de la investigación.
9. El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados.

La formación de especialistas en Ciencias de la Salud y la experiencia acumulada en este modelo de formación ha generado una necesidad que se traduce en el establecimiento de una norma de reciente publicación como es el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud

En él se establece la regulación para desarrollar la importancia y obligatoriedad de adquisición de una serie de competencias, principalmente de tipo actitudinal, necesarias para el ejercicio profesional de las personas especialistas. Las competencias a las que se refiere dicho Real Decreto son los principios y valores del Sistema Nacional de Salud, la bioética, los principios legales del ejercicio de las especialidades en Ciencias de la Salud, la equidad, la práctica basada en la evidencia, la seguridad de pacientes y profesionales, la comunicación clínica, el trabajo en equipo, la metodología de la investigación, el uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados y la capacitación digital de las personas especialistas, y a esta formación se denominará globalmente como formación transversal o formación común obligatoria para todos los especialistas y que, sin duda, contribuirá a la mejora de la calidad de la atención sanitaria.

En este sentido, desde la Consejería de Salud y Consumo se establece la necesidad de generar los recursos formativos adecuados en materias tan esenciales y estratégicas, homogeneizando y estandarizando los contenidos formativos y las oportunidades de formación y adquisición de competencias marcadas como esenciales desde el Ministerio de Sanidad. De esta manera, se busca garantizar que las personas especialistas en Ciencias de la Salud adquieran, y mantengan durante todo su ejercicio profesional estas

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	9/28



competencias imprescindibles para la prestación de una atención de la salud de calidad, eficiente y con seguridad para el paciente.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El encargo de ejecución del servicio de formación a especialistas internos residentes se ejecutará con sujeción al encargo y especialmente a lo dispuesto en este proyecto.

La dirección del proyecto corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Profesional y Formación de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud (SGSPIDIS), que ejercerá como directora del encargo.

La Escuela Andaluza de Salud Pública designará una Jefatura de Proyecto para el desarrollo de la gestión del encargo, que será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Consejería de Salud y Consumo, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del mismo.

2. REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO


Dirección y seguimiento

Como se decía, la dirección de las actuaciones corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Profesional y Formación de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud (SGSPIDIS) creándose además una Comisión de Seguimiento del Encargo, encargada de supervisar la aplicación práctica del encargo y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos.

La Comisión de Seguimiento del Encargo estará compuesta por:

- Persona titular de la Jefatura del Servicio de Desarrollo Profesional y Formación, que ejercerá como presidenta de la Comisión.
- La persona que ostente el cargo de Coordinación de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).
- La persona titular de la Dirección de la EASP.
- Una persona técnica de la SGSPIDIS, que ejercerá como secretario de la Comisión.
- Una persona técnica del Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- La persona que ejerza la jefatura del proyecto objeto del Encargo, designado por la EASP.

Corresponde a la jefatura del Proyecto de EASP el control de la ejecución, dirección y coordinación directa de los medios personales que realicen las actuaciones objeto del encargo. A tal efecto, ostentará las siguientes funciones:

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	10/28
			



- Dirigir a los medios personales que realicen el servicio, impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de las mismas.
- Realizar las funciones de interlocución y contacto directo con la Comisión de Seguimiento.

La Dirección de la EASP o persona en quien delegue la jefatura del proyecto será la interlocución válida para todas las tareas de planificación, dirección y seguimiento de las actuaciones contempladas en el servicio.

Obligación de información

Durante la ejecución de los trabajos objeto de este encargo, EASP se compromete, en todo momento, a facilitar a la SGSPIDIS la información y documentación que le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Asimismo, FPS se compromete, en todo momento, a cumplir los procedimientos establecidos.

Medios personales

Para la prestación del servicio, EASP se compromete a disponer de los medios personales especificados, que deberán cumplir con la cualificación solicitada.

La valoración final de la calidad y adecuación de los trabajos que EASP vaya realizando a través del personal que preste el servicio corresponde a la persona Directora de Servicios.

A estos efectos, EASP realizará, preferentemente con profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, los necesarios acuerdos con colaboración docente que permitan contar con personas expertas como formadores en cada una de las materias referidas a los objetivos docentes de las diferentes actividades contempladas en el encargo.

El encargo a medio propio se llevará a cabo por la EASP, existiendo servicios subcontratados. El porcentaje de subcontrataciones por parte de la EASP es del 13,81% tal y como se especifica en el presupuesto global.

3. METODOLOGÍA

Diseño y ejecución

La formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud tiene como finalidad establecer las competencias comunes, principalmente actitudinales, necesarias para el ejercicio profesional de las personas especialistas en Ciencias de la Salud, que deberán adquirirse durante su periodo de formación sanitaria especializada en centros acreditados.

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	11/28



Según lo establecido en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, la formación transversal formará parte del programa formativo oficial de las especialidades en Ciencias de la Salud. En el presente proyecto se incluyen 9 de los 11 ámbitos de competencias comunes:

- La bioética.
- Los principios legales del ejercicio de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- La equidad y determinantes sociales.
- La práctica basada en la evidencia.
- La seguridad de pacientes y de profesionales.
- La comunicación clínica.
- El trabajo en equipo.
- La metodología de la investigación.
- El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados.

El desarrollo de competencias transversales requiere de un marco de mejora continua integral. Este programa supone el primer eslabón para trasladar conocimientos y aspectos claves con metodología e-learning. Esta modalidad cada vez adquiere más protagonismo en un entorno en el que la formación se constituye como pilar fundamental para el desarrollo profesional y personal del individuo. La modalidad e-learning se distingue por la capacidad de inmersión que ofrece el entorno digital al alumnado, que permite una mayor interacción durante los procesos de enseñanza o la capacidad de adaptación de las herramientas propias de las TIC al uso pedagógico. También, se incluye la facilidad para integrar actividades colaborativas entre alumnos, fomentando el trabajo en equipo y el intercambio de información.

Dado el carácter virtual de la oferta formativa, antes del 15 de diciembre, las actividades deben estar diseñadas, el campus virtual disponible y las actividades comenzadas. Para facilitar que los especialistas en formación puedan realizar las actividades escalonadamente se mantendrá la inscripción abierta durante 1 año desde el inicio de las mismas.

Difusión y matrículas

La difusión de estas actividades formativas se hace desde la Escuela Andaluza de Salud Pública con el apoyo de la Consejería de Salud y Consumo, aportándose con suficiente antelación toda la planificación de desarrollo de la actividad que incluya este encargo, con objeto de que llegue a todas las Comisiones de Docencia, Unidades de Formación y de Gestión de los Centros Sanitarios y que cada edición que se realice sea completada con el total de plazas.

Para ello, la información se difundirá específicamente por cada actividad, indicando los perfiles profesionales a los que están dirigidas, así como los requisitos necesarios para acceder a la formación, si procede. La Consejería de Salud y Consumo comunicará a cada Comisión de Docencia las plazas asignadas.

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	12/28



Inscripción On-Line Actividades Formativas EASP

Se habilitará un enlace específico para el acceso a la inscripción. Desde esta plataforma se realizará la inscripción en las distintas actividades del programa de formación de residentes en competencias transversales. Se accederá a la misma de forma online para la cumplimentación / actualización de la información personal, profesional, académica o específica de cada actividad por parte de los profesionales interesados.

Cada profesional, para participar en las actividades ha de registrar su petición en la plataforma que, si es la primera vez, consistirá en el registro de sus datos de contacto, datos personales requeridos para la emisión de títulos, profesionales y otros para la valoración de su solicitud. Si esa persona ya está dada de alta, podrá revisar, completar y actualizar dicha información.

A la inscripción de la EASP se llega, bien por el apartado de formación de la página WEB (www.easp.es), por las difusiones realizadas en redes sociales o publicaciones, o por la recepción de los links vía correos electrónicos personales y/o difusiones específicas.

Puede identificarse mediante usuario y contraseña, si ya se había registrado previamente, o bien mediante su DNI y correo electrónico si no se había registrado o no recuerda su contraseña.

Si sus datos ya están registrados en la plataforma se le remitirá un enlace por correo electrónico para acceder a ellos pudiendo revisarlos y/o modificarlos si fuera necesario continuando posteriormente con la cumplimentación de la inscripción. A continuación, se muestran las distintas pantallas a las que irá accediendo.

Una vez finalizada la inscripción,

- Recibirá un mensaje de confirmación con el enlace para recuperar la inscripción si lo necesita
- Podrá acceder al resumen imprimible de la solicitud y guardarlo a través del botón habilitado para ello
- Mientras la solicitud no sea gestionada por la secretaría académica podrá acceder a la misma y actualizar la información registrada a través del botón habilitado para ello

En cualquier caso y para garantizar la adecuada selección del alumnado, se procederá conforme a lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Encargo, y en sus posteriores actualizaciones.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	13/28



Consultoría para la adecuación del Programa Formación

Considerando la reciente publicación del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, en la que se señala que la formación transversal formará parte del programa formativo oficial de las especialidades en Ciencias de la Salud, se realizará un trabajo de consultoría para la adecuación del programa a los avances y directrices que a nivel nacional y autonómico se establezcan. Asimismo, se diseñará la imagen corporativa de este Programa y se habilitará la plataforma virtual que dará soporte a las diferentes acciones del Programa de Formación. Por tanto, las actividades de consultoría incluirán:

- Reuniones Periódicas Equipo Trabajo
Imagen corporativa y diseño
Habilitación de un campus virtual que integre la oferta formativa

A continuación, se detallan los objetivos, destinatarios y modalidad de las diferentes actividades formativas incluidas en el programa de formación:

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	14/28



Actividad 1: Bioética y profesionalismo (Duración: 20 h)

TÍTULO: Bioética y profesionalismo		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)	
Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">■ Analizar los fundamentos de la bioética y el “método de deliberación” en la práctica profesional.■ Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético.		Modalidad: Virtual Especialidades: Alergología. Medicina Física y Rehabilitación. Análisis Clínicos. Medicina Intensiva. Anatomía Patológica. Medicina Interna. Anestesiología y Reanimación. Medicina Nuclear. Angiología y Cirugía Vascul. Medicina Preventiva y Salud Pública. Aparato Digestivo. Microbiología y Parasitología. Bioquímica Clínica. Nefrología. Cardiología. Neurocirugía. Cirugía Cardiovascular. Neurofisiología clínica. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Neurología. Cirugía Oral y Maxilofacial. Obstetricia y Ginecología. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Oftalmología. Cirugía Pediátrica. Oncología Médica. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Oncología Radioterápica. Cirugía Torácica. Otorrinolaringología. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Pediatría y Áreas Específicas. Endocrinología y Nutrición. Psicología Clínica. Enfermería de Salud Mental. Psiquiatría. Enfermería del Trabajo. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Enfermería Familiar y Comunitaria. Radiodiagnóstico. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Radio farmacia. Enfermería Pediátrica. radio física Hospitalaria. Farmacia Hospitalaria. Reumatología. Farmacología Clínica. Urología. Hematología y Hemoterapia. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.	
Metodología: E-learning.		Horas lectivas: 20 horas online	
Plazas por edición: 1.600		Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	15/28



Actividad 2. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud (Duración: 30 h)

TÍTULO: Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos: <p>Examinar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional. Analizar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir. Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas. Cumplimentar los documentos clínico-legales. Dotar de herramientas para identificar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos. Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.</p>	Modalidad: Virtual Especialidades: <p>Alergología. Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Anestesiología y Reanimación. Angiología y Cirugía Vascul. Arterial. Aparato Digestivo. Bioquímica Clínica. Cardiología. Cirugía Cardiovascular. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Cirugía Oral y Maxilofacial. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Cirugía Pediátrica. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Cirugía Torácica. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Endocrinología y Nutrición. Enfermería de Salud Mental. Enfermería del Trabajo. Enfermería Familiar y Comunitaria. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Enfermería Pediátrica. Farmacia Hospitalaria. Farmacología Clínica. Hematología y Hemoterapia. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.</p>	<p>Medicina Física y Rehabilitación. Medicina Intensiva. Medicina Interna. Medicina Nuclear. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología y Parasitología. Nefrología. Neumología. Neurocirugía. Neurofisiología clínica. Neurología. Obstetricia y Ginecología. Oftalmología. Oncología Médica. Oncología Radioterápica. Otorrinolaringología. Pediatria y Áreas Específicas. Psicología Clínica. Psiquiatría. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Radiodiagnóstico. Radio farmacia. Radio física Hospitalaria. Reumatología. Urología.</p>
Metodología: E-learning.	Horas lectivas: 30 horas online	
Plazas por edición: 1.600	Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	16/28



Actividad 3. Equidad y determinantes sociales de la salud (Duración: 30 h)

TÍTULO: Equidad y determinantes sociales de la salud		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> ■ Examinar los determinantes sociales de la salud y su registro en la historia clínica ■ Conocer los salutogénicos y activos para la salud. ■ Analizar el enfoque de equidad en salud en la práctica clínica. 	Modalidad: Virtual Especialidades: <p>Alergología. Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Anestesiología y Reanimación. Angiología y Cirugía Vascular. Aparato Digestivo. Bioquímica Clínica. Cardiología. Cirugía Cardiovascular. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Cirugía Oral y Maxilofacial. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Cirugía Pediátrica. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Cirugía Torácica. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Endocrinología y Nutrición. Enfermería de Salud Mental. Enfermería del Trabajo. Enfermería Familiar y Comunitaria. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Enfermería Pediátrica. Farmacia Hospitalaria. Farmacología Clínica. Hematología y Hemoterapia. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.</p>	Medicina Física y Rehabilitación. Medicina Intensiva. Medicina Interna. Medicina Nuclear. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología y Parasitología. Nefrología. Neumología. Neurocirugía. Neurofisiología clínica. Neurología. Obstetricia y Ginecología. Oftalmología. Oncología Médica. Oncología Radioterápica. Otorrinolaringología. Pediatría y Áreas Específicas. Psicología Clínica. Psiquiatría. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Radiodiagnóstico. Radio farmacia. Radio física Hospitalaria. Reumatología. Urología.
Metodología: E-learning. Plazas por edición: 1.600	Horas lectivas: 30 horas online Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2B03FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2B03FFDZNR9G	PÁGINA	17/28



Actividad 4. La práctica basada en la evidencia (Duración: 30 h)

TÍTULO: La práctica basada en la evidencia		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos:	Modalidad: Virtual	
Examinar el concepto de evidencia científica en ciencias de la salud para ofrecer respuestas basadas en la mejor evidencia científica disponible a las preguntas surgidas en la práctica clínica	Especialidades:	
Identificar y aplicar instrumentos de ayuda para la búsqueda de la evidencia.	Alergología.	Medicina Física y Rehabilitación.
Elaborar informes que analicen los estudios publicados de manera objetiva, permitiendo una aplicación a la práctica clínica	Análisis Clínicos.	Medicina Intensiva.
Realizar de forma eficaz una lectura crítica de artículos para la evaluación y la toma de decisiones	Anatomía Patológica.	Medicina Interna.
	Anestesiología y Reanimación.	Medicina Nuclear.
	Angiología y Cirugía Vascul.	Medicina Preventiva y Salud Pública.
	Aparato Digestivo.	Microbiología y Parasitología.
	Bioquímica Clínica.	Nefrología.
	Cardiología.	Neumología.
	Cirugía Cardiovascular.	Neurocirugía.
	Cirugía Gral. y del A. Digestivo.	Neurofisiología clínica.
	Cirugía Oral y Maxilofacial.	Neurología.
	Cirugía Ortopédica y Traumatología.	Obstetricia y Ginecología.
	Cirugía Pediátrica.	Oftalmología.
	Cirugía Plástica Estética y Reparadora.	Oncología Médica.
	Cirugía Torácica.	Oncología Radioterápica.
	Dermatología Médico-Quirúrgica y V.	Otorrinolaringología.
	Endocrinología y Nutrición.	Pediatría y Áreas Específicas.
	Enfermería de Salud Mental.	Psicología Clínica.
	Enfermería del Trabajo.	Psiquiatría.
	Enfermería Familiar y Comunitaria.	Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
	Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	Radiodiagnóstico.
	Enfermería Pediátrica.	Radio farmacia.
	Farmacia Hospitalaria.	Radio física Hospitalaria.
	Farmacología Clínica.	Reumatología.
	Hematología y Hemoterapia.	Urología.
	Inmunología.	
	Medicina del Trabajo.	
	Medicina Familiar y Comunitaria.	
Metodología: E-learning.	Horas lectivas: 30 horas online	
Plazas por edición: 1.600	Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	18/28




Actividad 5. La seguridad de pacientes y de profesionales (Duración: 30 h)

TÍTULO: La seguridad de pacientes y de profesionales		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">■ Identificar los aspectos más relevantes relacionados con la seguridad del paciente: detección, prevención y control del daño que la asistencia sanitaria puede ocasionar a los pacientes.■ Conocer las principales herramientas de la gestión de la seguridad del paciente■ Describir las estrategias para evitar una infección relacionada con la asistencia sanitaria.■ Dotar de herramientas para realizar una correcta higiene de manos■ Examinar las principales claves para manejar la seguridad del paciente en el área quirúrgica, para evitar efectos adversos en el manejo de la medicación y los aspectos más relevantes para preservar la integridad del paciente■ Identificar la seguridad de los profesionales como condición indispensable para la seguridad de los pacientes■ Analizar los principales riesgos y daños que pueden sufrir los profesionales de la salud en el ejercicio profesional■ Identificar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes.■ Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad.	Modalidad: Virtual Especialidades: Alergología. Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Anestesiología y Reanimación. Angiología y Cirugía Vascul. Aparato Digestivo. Bioquímica Clínica. Cardiología. Cirugía Cardiovascular. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Cirugía Oral y Maxilofacial. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Cirugía Pediátrica. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Cirugía Torácica. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Endocrinología y Nutrición. Enfermería de Salud Mental. Enfermería del Trabajo. Enfermería Familiar y Comunitaria. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Enfermería Pediátrica. Farmacia Hospitalaria. Farmacología Clínica. Hematología y Hemoterapia. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.	Medicina Física y Rehabilitación. Medicina Intensiva. Medicina Interna. Medicina Nuclear. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología y Parasitología. Nefrología. Neumología. Neurocirugía. Neurofisiología clínica. Neurología. Obstetricia y Ginecología. Oftalmología. Oncología Médica. Oncología Radioterápica. Otorrinolaringología. Pediatría y Áreas Específicas. Psicología Clínica. Psiquiatría. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Radiodiagnóstico. Radio farmacia. Radio física Hospitalaria. Reumatología. Urología.
Metodología: E-learning. Plazas por edición: 1.600		Horas lectivas: 30 horas online Número de ediciones: 1

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	19/28





Actividad 6. Comunicación asistencial (Duración: 30 h)

TÍTULO: Comunicación asistencial		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos:		Modalidad: Virtual
Dotar de herramientas para informar al paciente y a su representante legal, con el fin de que otorgue el consentimiento informado, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica		Especialidades:
Analizar las diferentes situaciones y personas para realizar una comunicación eficaz		Alergología. Medicina Física y Rehabilitación.
Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada.		Análisis Clínicos. Medicina Intensiva.
Adecuar la información a situaciones concretas como, las malas noticias, pacientes al final de la vida, pacientes de manejo difícil, grupos específicos de población (niños, adolescentes, ancianos, personas en riesgo de exclusión y discapacitados) y otras.		Anatomía Patológica. Medicina Interna.
Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.		Anestesiología y Reanimación. Medicina Nuclear.
		Angiología y Cirugía Vascul. Medicina Preventiva y Salud Pública.
		Aparato Digestivo. Microbiología y Parasitología.
		Bioquímica Clínica. Nefrología.
		Cardiología. Neumología.
		Cirugía Cardiovascular. Neurocirugía.
		Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Neurofisiología clínica.
		Cirugía Oral y Maxilofacial. Neurología.
		Cirugía Ortopédica y Traumatología. Obstetricia y Ginecología.
		Cirugía Pediátrica. Oftalmología.
		Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Oncología Médica.
		Cirugía Torácica. Oncología Radioterápica.
		Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Otorrinolaringología.
		Endocrinología y Nutrición. Pediatría y Áreas Específicas.
		Enfermería de Salud Mental. Psicología Clínica.
		Enfermería del Trabajo. Psiquiatría.
		Enfermería Familiar y Comunitaria. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
		Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Radiodiagnóstico.
		Enfermería Pediátrica. Radio farmacia.
		Farmacia Hospitalaria. Radio física Hospitalaria.
		Farmacología Clínica. Reumatología.
		Hematología y Hemoterapia. Urología.
		Inmunología.
		Medicina del Trabajo.
		Medicina Familiar y Comunitaria.
Metodología: E-learning.		Horas lectivas: 30 horas online
Plazas por edición: 1.600		Número de ediciones: 1

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	20/28



Actividad 7. Trabajo en equipo (Duración: 30 h)

TÍTULO: Trabajo en equipo		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos:		Modalidad: Virtual
<input type="checkbox"/> Analizar las claves para trabajar en equipos interdisciplinares y multiprofesionales		Especialidades:
<input type="checkbox"/> Distinguir entre grupo y equipo.		Alergología. Medicina Física y Rehabilitación.
<input type="checkbox"/> Examinar las palancas de la colaboración.		Análisis Clínicos. Medicina Intensiva.
<input type="checkbox"/> Identificar cómo contribuir a la cohesión y productividad del equipo.		Anatomía Patológica. Medicina Interna.
<input type="checkbox"/> Valorar las habilidades clave para trabajar en equipos y entornos cambiantes.		Anestesiología y Reanimación. Medicina Nuclear.
<input type="checkbox"/> Contribuir a la resolución de conflictos.		Angiología y Cirugía Vascul. Medicina Preventiva y Salud Pública.
		Aparato Digestivo. Microbiología y Parasitología.
		Bioquímica Clínica. Nefrología.
		Cardiología. Neumología.
		Cirugía Cardiovascular. Neurocirugía.
		Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Neurofisiología clínica.
		Cirugía Oral y Maxilofacial. Neurología.
		Cirugía Ortopédica y Traumatología. Obstetricia y Ginecología.
		Cirugía Pediátrica. Oftalmología.
		Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Oncología Médica.
		Cirugía Torácica. Oncología Radioterápica.
		Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Otorrinolaringología.
		Endocrinología y Nutrición. Pediatría y Áreas Específicas.
		Enfermería de Salud Mental. Psicología Clínica.
		Enfermería del Trabajo. Psiquiatría.
		Enfermería Familiar y Comunitaria. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
		Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Radiodiagnóstico.
		Enfermería Pediátrica. Radio farmacia.
		Farmacia Hospitalaria. Radio física Hospitalaria.
		Farmacología Clínica. Reumatología.
		Hematología y Hemoterapia. Urología.
		Inmunología.
		Medicina del Trabajo.
		Medicina Familiar y Comunitaria.
Metodología: E-learning.		Horas lectivas: 30 horas online
Plazas por edición: 1600		Número de ediciones: 1

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	21/28



Actividad 8. Metodología de la investigación (Duración: 50 h)

TÍTULO: Metodología de la investigación		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)	
Objetivos específicos:		Modalidad: Virtual	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos. 2. Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica 3. Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética. 4. Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica. 5. Difundir el conocimiento científico. 6. Interpretar críticamente la literatura científica. 		Especialidades: Alergología. Medicina Física y Rehabilitación. Análisis Clínicos. Medicina Intensiva. Anatomía Patológica. Medicina Interna. Anestesiología y Reanimación. Medicina Nuclear. Angiología y Cirugía Vascular. Medicina Preventiva y Salud Pública. Aparato Digestivo. Microbiología y Parasitología. Bioquímica Clínica. Nefrología. Cardiología. Neumología. Cirugía Cardiovascular. Neurocirugía. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Neurofisiología clínica. Cirugía Oral y Maxilofacial. Neurología. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Obstetricia y Ginecología. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Oftalmología. Cirugía Torácica. Oncología Médica. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Oncología Radioterápica. Endocrinología y Nutrición. Otorrinolaringología. Enfermería de Salud Mental. Pediatría y Áreas Específicas. Enfermería del Trabajo. Psicología Clínica. Enfermería Familiar y Comunitaria. Psiquiatría. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Enfermería Pediátrica. Radiodiagnóstico. Farmacia Hospitalaria. Radio física Hospitalaria. Farmacología Clínica. Reumatología. Hematología y Hemoterapia. Urología. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.	
Metodología: E-learning.		Horas lectivas: 50 horas online	
Plazas por edición: 1.600		Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	22/28



Actividad 9. El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados (Duración: 30 h)

TÍTULO: El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados		Dirigido a: Especialistas Internos Residentes (R1)
Objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Examinar los principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos2. Identificar cómo usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico.3. Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos.4. Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar iatrogenia.5. Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos6. Identificar el proceso para notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.	Modalidad: Virtual Especialidades: <p>Alergología. Análisis Clínicos. Anatomía Patológica. Anestesiología y Reanimación. Angiología y Cirugía Vascul. Aparato Digestivo. Bioquímica Clínica. Cardiología. Cirugía Cardiovascular. Cirugía Gral. y del A. Digestivo. Cirugía Oral y Maxilofacial. Cirugía Ortopédica y Traumatología. Cirugía Pediátrica. Cirugía Plástica Estética y Reparadora. Cirugía Torácica. Dermatología Médico-Quirúrgica y V. Endocrinología y Nutrición. Enfermería de Salud Mental. Enfermería del Trabajo. Enfermería Familiar y Comunitaria. Enfermería Obstétrico-Ginecológica. Enfermería Pediátrica. Farmacia Hospitalaria. Farmacología Clínica. Hematología y Hemoterapia. Inmunología. Medicina del Trabajo. Medicina Familiar y Comunitaria.</p>	Medicina Física y Rehabilitación. Medicina Intensiva. Medicina Interna. Medicina Nuclear. Medicina Preventiva y Salud Pública. Microbiología y Parasitología. Nefrología. Neumología. Neurocirugía. Neurofisiología clínica. Neurología. Obstetricia y Ginecología. Oftalmología. Oncología Médica. Oncología Radioterápica. Otorrinolaringología. Pediatría y Áreas Específicas. Psicología Clínica. Psiquiatría. Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Radiodiagnóstico. Radio farmacia. Radio física Hospitalaria. Reumatología. Urología.
Metodología: E-learning.	Horas lectivas: 30 horas online	
Plazas por edición: 1.600	Número de ediciones: 1	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	23/28



4. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD FORMATIVA

Presupuesto Global


ACTIVIDADES	€	Subcontración de la actividad %
Consultoría para la adecuación del Programa Formación	7.357,16 €	0%
Actividad 1: Bioética y profesionalismo	12.620,24 €	15,66%
Actividad 2. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud	20.397,30 €	14,59%
Actividad 3. Equidad y determinantes sociales de la salud	21.496,52 €	13,84%
Actividad 4. La práctica basada en la evidencia	21.621,18 €	13,77%
Actividad 5. La seguridad de pacientes y de profesionales	20.484,22 €	14,53%
Actividad 6. Comunicación asistencial	21.166,86 €	14,06%
Actividad 7. Trabajo en equipo	21.166,86 €	14,06%
Actividad 8. Metodología de la investigación	34.259,03 €	14,53%
Actividad 9. El uso racional de los recursos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados	20.669,72 €	14,40%
TOTAL	201.239,12 €	13,81%

Presupuesto Desglosado

Consultoría para la adecuación del Programa Formación	Und	Coste	Total
Profesor 2	20	50,02	1.000,40 €
Profesor 3	20	42,05	841,00 €
Técnico II	46	34,48	1.586,08 €
Técnico III	60	30,15	1.809,00 €
Técnico TIC	42	24,21	1.016,82 €
Administrativo	27,5	24,35	669,63 €
Gastos de	1	17,79	17,79 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	24/28





desplazamientos	
Subtotal	6.940,72 €
Costes Indirectos 6%	416,44 €
Total	7.357,16 €

Actividad 1: Bioética y profesionalismo	Und	Coste	Total
Técnico III	120	30,15 €	3.618,00 €
Técnico I	120	38,42 €	4.610,40 €
Administrativo	50	24,35 €	1.217,50 €
Técnico TIC	20	24,21 €	484,20 €
Profesor 2 (Subcontratación)	39,5	50,02 €	1.975,79 €
Subtotal			11.905,89 €
Costes Indirectos 6%			714,35 €
Total			12.620,24 €

Actividad 2. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud	Und	Coste	Total
Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Técnico I	200	38,42 €	7.684,00 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			19.242,74 €
Costes Indirectos 6%			1.154,56 €
Total			20.397,30 €

Actividad 3. Equidad y determinantes sociales de la salud	Und	Coste	Total
--	------------	--------------	--------------

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	25/28




Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Técnico IV	340	25,65 €	8.721,00 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			20.279,74 €
Costes Indirectos 6%			1.216,78 €
Total			21.496,52 €

Actividad 4. La práctica basada en la evidencia	Und	Coste	Total
Profesor 1	140	53,63 €	7.508,20 €
Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Titulado Medio	40	33,26 €	1.330,40 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			20.397,34 €
Costes Indirectos 6%			1.223,84 €
Total			21.621,18 €

Actividad 5. La seguridad de pacientes y de profesionales	Und	Coste	Total
Profesor 1	120	53,63 €	6.435,60 €
Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Titulado Medio	40	33,26 €	1.330,40 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			19.324,74 €
Costes Indirectos 6%			1.159,48 €
Total			20.484,22 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	26/28





Actividad 6. Comunicación asistencial	Und	Coste	Total
Profesor 3	200	42,05 €	8.410,00 €
Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			19.968,74 €
Costes Indirectos 6%			1.198,12 €
Total			21.166,86 €

Actividad 7. Trabajo en equipo	Und	Coste	Total
Profesor 3	200	42,05 €	8.410,00 €
Técnico III	200	30,15 €	6.030,00 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			19.968,74 €
Costes Indirectos 6%			1.198,12 €
Total			21.166,86 €

Actividad 8. Metodología de la investigación	Und	Coste	Total
Profesor 1	100	53,63 €	5.363,00 €
Profesor 2	120	50,02 €	6.002,40 €
Técnico II	340	34,48 €	11.723,20 €
Administrativo	125	24,35 €	3.043,75 €
Técnico TIC	50	24,21 €	1.210,50 €
Profesor 2 (Subcontratación)	99,5	50,02 €	4.976,99 €
Subtotal			32.319,84 €
Costes Indirectos 6%			1.939,19 €
Total			34.259,03 €

Actividad 9. El uso racional de los recursos	Und	Coste	Total
---	-----	-------	-------

Código Seguro de Verificación: VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	27/28





diagnósticos, terapéuticos y de cuidados			
Profesor 1	20	53,63 €	1.072,60 €
Profesor 2	120	50,02 €	6.002,40 €
Técnico II	200	34,48 €	6.896,00 €
Administrativo	75	24,35 €	1.826,25 €
Técnico TIC	30	24,21 €	726,30 €
Profesor 2 (Subcontratación)	59,5	50,02 €	2.976,19 €
Subtotal			19.499,74 €
Costes Indirectos 6%			1.169,98 €
Total			20.669,72 €

TOTAL			201.239,12 €
--------------	--	--	---------------------

Código Seguro de Verificación:VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPR459Z2ETPWZ5D2BQ3FFDZNR9G	PÁGINA	28/28

